



Acuerdo 1020 Por el cual se aprueban los procedimientos para la gestión integral de la demanda

Acuerdo Número:

1020

Fecha de expedición:

9 Noviembre, 2017

Fecha de entrada en vigencia:

9 Noviembre, 2017

Sustituye Acuerdo:

30/01/2006 Acuerdo 349

30/01/2006 Acuerdo 350

27/07/2006 Acuerdo 366

Sustituido por:

05/04/2020 Acuerdo 1303 Por el cual se actualizan los procedimientos para la gestión integral de la demanda

El Consejo Nacional de Operación en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 36 de la Ley 143 de 1994, el Anexo general de la Resolución CREG 025 de 1995 y su Reglamento Interno y según lo aprobado en la reunión No. 525 del 9 de noviembre de 2017 y,

CONSIDERANDO

- 1** Que el Acuerdo 349 del 30 de enero de 2006 estableció los procedimientos de creación, operación y modificación de las Unidades de Control Pronóstico de demanda y la oportunidad de reporte de información al CND.
- 2** Que el Acuerdo 350 del 30 de enero de 2006 estableció los procedimientos de determinación y reporte al CND de los factores de desagregación de la demanda pronosticada y los correspondientes factores de potencia para ser empleados en el Despacho Económico.
- 3** Que el Acuerdo 366 del 27 de Julio de 2006 estableció los procedimientos para el suministro de la información de demanda para la elaboración del Despacho Económico.
- 4** Que el Decreto MME 387 de 2007 y la Resolución CREG 097 de 2008 establecen la definición de mercado de comercialización.
- 5** Que en el plan operativo del Comité de Distribución del año 2017 se acordó trabajar en la unificación de los acuerdos 349, 350 y 366 de 2006 para la gestión integral de la demanda.
- 6** Que el Comité de Distribución en la reunión No.179 del 31 de octubre de 2017 recomendó la expedición de este Acuerdo.

ACUERDA:

- 1** Aprobar los procedimientos para la gestión integral de la demanda que se encuentran en los anexos del presente Acuerdo que hacen parte integral del mismo.

2

El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y sustituye los Acuerdos 349, 350 y 366 del 2006.

Presidente - Diana M. Jiménez

Secretario Técnico - Alberto Olarte